



Ciudad de México, 13 de febrero de 2024

LIC. RAÚL JAVIER MUÑOZ CÓRDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Se hace referencia a la solicitud de información al rubro citada, recibida el 31 de enero de 2024, misma que a continuación se transcribe:

"Copia de los oficios emitido en 2022 por el titular de la Dirección de Instrumentación Legal."(sic)

I. MARCO JURÍDICO

En términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción X, en relación con el diverso 11, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), compete a esta Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) proporcionar la información que le sea solicitada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

II. RESPUESTA

En relación con la solicitud de información, tras realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de trámite y concentración de esta Unidad Administrativa, se informa que se localizaron 70 archivos, correspondientes a los oficios y/o acuses de los mismos, consistentes en 247 fojas útiles.

En este sentido, se señala que la información rebasa la capacidad soportada por el correo electrónico institucional, al igual que el de la Plataforma Nacional de Transparencia (20 MB), por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el criterio 08/17¹ emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la información se pone a su disposición, previo pago de derechos en las modalidades siguientes:

- Copia simple: costo \$1.00 pesos por hoja.
- Copia certificada: costo \$26.00 pesos por hoja.

¹ Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.



- Disco compacto: costo \$11.00 pesos por disco. (1)
- Consulta *In Situ*.
(Podrá realizar la consulta directa de la información previa cita en Palacio Nacional, puerta Moneda 1, Oficina de Registro de Visitantes, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6000, Ciudad de México, con la servidora pública Laura Estefanía Ramirez Reyna con teléfono de contacto 5536881358, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.)

La presente respuesta se emite atendiendo a los principios, definiciones y objetivos de transparencia previstos en los artículos 1, 3, 5, 12 y 130, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIO A. ORDÓÑEZ CONSTANTINO